

153 70  
11

Francisco L. de Saldaña, Gobernador interino constitucional de Tamaulipas a todos sus habitantes sabed: Que el H. Congreso del mismo ha decretado lo siguiente.

Núm. 1.—El Congreso del Estado de Tamaulipas, ha tenido á bien decretar lo siguiente.

ARTÍCULO UNICO.— Queda legalmente constituido y en aptitud de ejercer sus funciones el 5.º Congreso constitucional del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del mismo, y dispondrá se imprima, publique y circule.

Salon de sesiones del Congreso Ciudad Victoria, Junio 2 de 1870.— José Ignacio de Saldaña, diputado presidente.— José M. Olyera, diputado secretario.— Manuel M. Hinojosa, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de lo debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Junio 3 de 1870.

Francisco L. de Saldaña.

Francisco Campo  
oficial mayor.